



Río Grande, 23 de Abril de 2010.

Visto:

El Expediente N° 0001/2010,

El Acta N° 041/2009,

Considerando:

Que, bajo Número de Mesa de Entrada 1912 de fecha 20/04/2010 ingresa para el pago Factura B N° 0006 – 00010422 por la suma de \$ 1.850,20 (Pesos Un Mil Ochocientos Cincuenta con 20/100) a favor de Hotel Federico Ibarra de Carama S.A. por la servicio de alojamiento y racionamiento al Sr. Gómez Castaldi Alejandro DNI 16.174.337, quien viajó en representación de la firma Payroll S.A. por la instalación, capacitación y puesta en marcha de Software para liquidación de haberes.

Que dicha solicitud se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 3° Apartado h (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131° Resolución del Tribunal de Cuentas y Decreto Municipal 979/00.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZESE el pago Factura B N° 0006 – 00010422 por la suma de \$ 1.850,20 (Pesos Un Mil Ochocientos Cincuenta con 20/100) a favor de Hotel Federico Ibarra de Carama S.A., por el servicio de alojamiento y racionamiento al Sr. Gomez Castaldi Alejandro DNI 16.174.337, quien viajó en representación de la firma Payroll S.A. por la instalación, capacitación y puesta en marcha de Software para liquidación de haberes, conforme a la documentación obrante en el Expediente 001/2010.

ARTICULO 2°.- IMPUTESE el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.07.08.00, por una suma de \$ 1.850,20 (Pesos Un Mil Ochocientos Cincuenta con 20/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. N° 123/2010

Dra. María Rosa Muciaccio
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. José Daniel Labroca
Presidente Subrogante
Tribunal de Cuentas Municipal